

APROBACIÓN AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONU DI)

DECRETO A.N. No. 3570. Aprobado el 14 de Mayo del 2003.

Publicado en la Gaceta No. 98 del 28 de Mayo del 200.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el día 1 de Octubre del 2002, fue suscrito en Viena, Austria, el Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI).

II

Que la aprobación de dicho Memorando conviene a los intereses científicos y tecnológicos de nuestro país, por cuanto pretende desarrollar un "Programa Integrado Regional", que permita el libre acceso a mercados y la facilitación al pleno desarrollo del comercio.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONU DI)

Artículo 1.- Apruébase el Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI), suscrito en Viena, Austria, el 1 de Octubre de 2002.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil tres. - **JAIME CUADRA SOMARRIBA.**- Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.**- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Mayo del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.